

AÑO

2020

EXPEDIENTE

Nº 18171/2019

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 31/1 – AMPLIACIÓN COMEDOR PAU – SECTOR A

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.171/19 (cuerpo I, II y III)

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas INGE 2 SRL, DANIEL RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ MARIEN y SERVIORBRAS SRL, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 031/1 AMPLIACIÓN COMEDOR PAU-SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.602.167,00), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º: Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.602.167,00), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas INGE 2 SRL, DANIEL RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ MARIEN y SERVIORBRAS SRL.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1144-2020

ESCOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -Edif. Biblioteca 2º piso-SALTA-
Tel.4-258689



DGR SALTA	MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARÍA DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
IMPUESTO DE SELLOS	
CONSTE QUE EL IMPUESTO DE SELLOS DEL PRESENTE ES ABONADO MEDIANTE	
PLAN DE PAGO N°	030/2705
OPERACIÓN N°	2388/028
Salta	07.01.2021
Firma	

Expte. N° 18.171/19 (Cuerpos. I, II y III)

CONTRATACION DIRECTA N° 6/2020

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por el Rector C.P.N. Víctor Hugo Claros, LE N° 8.387.506, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS Socio Gerente de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El "Contratista" se compromete a Ejecución de la Obra N° 031/1 AMPLIACION COMEDOR PAU-SECTOR "A"-SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de esta Universidad, Expediente N° 18.171/19, que fuera licitado el día 18 de junio de 2020 a las 11:00 hs. en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, Generales, Planos y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar la propuesta para la Contratación Directa N° 6/20.-----

SEGUNDA: Toda la documentación enumerada en las cláusulas precedentes, forman parte del presente Contrato.-----

TERCERA: El "Contratista" declara haber examinado el terreno donde se realizarán los trabajos, así como los cómputos métricos, pliegos y demás documentación que sirvieron de base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones legales y Reglamentaciones Vigentes.-----

CUARTA: El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 (\$ 1.602.167,00), cantidad que "LA UNIVERSIDAD", abonará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -Edif. Biblioteca 2° piso-SALTA-
Tel.4-258689

QUINTA: El plazo de ejecución de la Obra será de ciento ochenta (60) días corridos a partir de la fecha de inicio de la Obra, el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles de firmado el Contrato.-----

SEXTA: El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, en un todo de acuerdo a lo establecido en Pliego Licitatorio y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13.064 de Obras Públicas.---

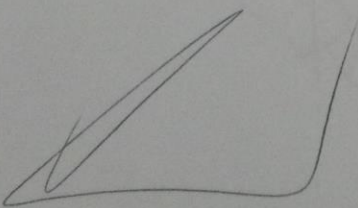
SÉPTIMA: En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de una Póliza de Caucción N° 1784027 de Aseguradora Mercantil Andina, debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de PESOS OCHENTA MIL CIENTO OCHO CON 40/100 (\$ 80.108,40), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

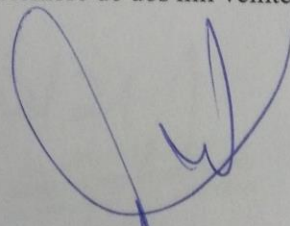
OCTAVA: La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1.050, 1.052 y 1.251 al 1.277 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994; como así también queda sujeto a las normas que sobre responsabilidad civil establece dicho Código.-----

NOVENA: REDETERMINACION DE PRECIOS: Se regirá por el Decreto PEN N° 691/2.016 El Porcentaje de Adecuación Provisoria de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia (Art. 23) El Porcentaje de Adecuación se aplicará sobre el Monto del Certificado de avance, neto de anticipo (Art. 13 y 24). Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integra los ítems del contrato, serán los emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), o en el caso de ser necesario, por los emitidos por la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta.-----

DECIMA: En caso de controversia ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta -----

-----En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 28 días del mes de diciembre de dos mil veinte.


Diego Vivero


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 01 de Febrero de 2021.-

Res. N° 002-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

VISTO:

La Res. R. N° 1144/20 por la cual se adjudica la Obra N° 031/1 – AMPLIACION COMEDOR PAU-SECTOR “A” SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 01 recibida en fecha 14 de Enero de 2021, correspondiente al Primer Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 1.784.978, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe total de \$268.570,50 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 50/100).-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$268.570,47 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 47/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 002-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE**

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 268.570,47 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 47/100), a la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 08 de febrero de 2021.-

ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero N° 1.784.978, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe de \$268.570,50 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 50/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Primer Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. BOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B

COD. 006

FACTURA



Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000088

Fecha de Emisión: 12/01/2021

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Período Facturado Desde: 12/01/2021 Hasta: 12/01/2021 Fecha de Vto. para el pago: 12/01/2021

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

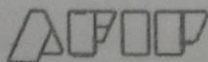
Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Anticipo financiero 70% obra ampliación de comedor PAU sector A Expte. 18171/19	1,00	unidades	268570,47	0,00	0,00	268570,47

Subtotal: \$ 268570,47

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 268570,47



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71027211164462

Fecha de Vto. de CAE: 22/01/2021



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 01 de Febrero de 2021.-

Res. N° 002-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

VISTO:

La Res. R. N° 1144/20 por la cual se adjudica la Obra N° 031/1 – AMPLIACION COMEDOR PAU-SECTOR “A” SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 01 recibida en fecha 14 de Enero de 2021, correspondiente al Primer Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 1.784.978, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe total de \$268.570,50 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 50/100).-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$268.570,47 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 47/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 002-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 268.570,47 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 47/100), a la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 08 de febrero de 2021.-

ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero N° 1.784.978, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe de \$268.570,50 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 50/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Primer Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA



Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000088

Fecha de Emisión: 12/01/2021

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 12/01/2021 Hasta: 12/01/2021 Fecha de Vto. para el pago: 12/01/2021

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Anticipo financiero 70% obra ampliación de comedor PAU sector A Expte. 18171/19	1,00	unidades	268570,47	0,00	0,00	268570,47

Subtotal: \$ 268570,47

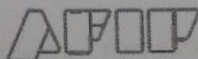
Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 268570,47

Pág. 1/1

CAE N°: 71027211164462

Fecha de Vto. de CAE: 22/01/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 14 de abril de 2021.-

Res. N° 043-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

VISTO:

La Res. R. N° 1144/20 por la cual se adjudica la Obra N° 031/1 – AMPLIACION COMEDOR PAU–SECTOR “A” SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 12 de abril de 2021 el Certificado de Obra N°1, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N°1, asciende al importe de \$ 500.519,52 (Pesos, quinientos mil quinientos diecinueve con 52/100).-

Que por Resolución N° 002-DGOyS-21, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra, la suma de \$ 268.570,47 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta con 47/100).-

Que según Res. R. N° R. N° 1144/20 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 1.602.167,00 (Pesos, un millón seiscientos dos mil ciento sesenta y siete con 00/100).-

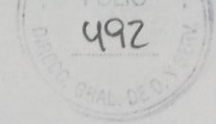
Que el Certificado de Obra N°1, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presenta con fecha, 08 de abril de 2021, Factura “B” N° 00011-00000092, por la suma de \$ 231.949,05 (Pesos, doscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y nueve con 05/100).-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 043-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

Que por Res. R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N°1, presentado por la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, Contratista de la Obra N° 031/1 - AMPLIACION COMEDOR PAU-SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el importe de \$500.519,52 (Pesos, quinientos mil quinientos diecinueve con 52/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 231.949,05 (Pesos, doscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y nueve con 05/100), a la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 21 de abril de 2021.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.784.028, de MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe de \$ 80.108,40 (Pesos, ochenta mil ciento ocho con 40/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel: 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Salta, 14 de abril de 2021

Señor Director
 Sr. Alberto ZAPANA
 Dirección de Contabilidad
 S / D

**Ref.: Expte. N° 18171/19 OBRA N° 031/1
 AMPLIACION COMEDOR PAU**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS:

- Resolución N° 043-DGOyS-21 correspondiente al Certificado de Obra N° 1 por la suma de \$ 500.519,52 (Pesos: quinientos mil quinientos diecinueve con 12/100) descontando un Anticipo Financiero por \$ 268.570,47 quedando un saldo a pagar por \$ 231.949,05 y Factura N° 00011-00000092.

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSa

Ing. JORGE R. BERKHAN
 Secr. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTABILIDAD
14 ABR 2021
HORA 13:36 FOLIO 16
RECIBIDO PCR

Maestro Franco Viveros
Construcciones e Instalaciones
de Tuberías

Manuel Dorrego 146 - 4400 Salta
Tel. 0387-154 599503
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO



RECIBO Documento no válido como Factura

Nº 0001 - 00000170

FECHA DIA 23 MES 04 AÑO 21

C.U.I.T. Nº: 20-29586286-7
Act. Económicas: 20-29586286-7
Inicio Actividad: Agosto/2010



Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
Domicilio: **AV. BOLIVIA Nº 550** Localidad: **SALTA**

I.V.A. Resp. Inscripto Resp. Monotributo C.U.I.T. Nº
No Responsable Exento Cons. Final **3058676254-1**

Recibí(mos) la suma de Pesos **DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHOS**

~~Efectivo~~ / Cheque Nº **TRANSFERENCIA** c/Banco: **NACIÓN**

En concepto de: **CERTIFICADO Nº 1 POR OBRAS Nº 31/1 AMPLIACIÓN CONECTOR PAU-SECTOR D**

DET: **GANANCIAS \$ 2490,44**
ING. BRUTOS \$ 5950,80
IVA \$ 2017,81

Son Pesos: **231.949,05**

NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M.R. Nº 606 M.M. Nº 3004
[Firma]
FIRMA Y SELLO

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLORES



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 20 de abril de 2021.-

Res. N° 048-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

VISTO:

La Res. R. N° 1144/20 por la cual se adjudica la Obra N° 031/1 – AMPLIACION COMEDOR PAU–SECTOR “A” SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 13 recibida en fecha 16 de abril de 2021, correspondiente al Segundo Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caución N° 1.789.422, en Garantía de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe total de \$771.153,50 (Pesos setecientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres con 50/100).-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 771.153,24 (Pesos setecientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres con 24/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-



Res. N° 048-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

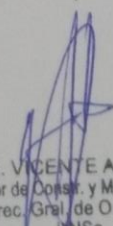
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE**

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$771.153,24 (Pesos setecientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres con 24/100), a la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 27 de abril de 2021.-

ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 1.789.422, en Garantía de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de Obra de LA MERCANTIL ANDINA S.A., por el importe de \$771.153,50 (Pesos setecientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres con 50/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Segundo Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

DAVID DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA



Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000093

Fecha de Emisión: 08/04/2021

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

DIRECCION: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta
IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 08/04/2021 Hasta: 08/04/2021 Fecha de Vto. para el pago: 08/04/2021

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

IVA Sujeto Exento
Método de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Anticipo financiero 70% Certificado N° 2 - Obra Ampliacion de comedor PAU-Sector A Exp N° 18.171/19	1,00	unidades	771153,24	0,00	0,00	771153,24

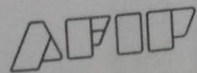
REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
ORNP N° 261/2021
FECHA 21/07/2021

PAGADO
TELEOPER. GRAL. U.N.S.

Subtotal: \$	771153,24
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	771153,24

Pág. 1/1

CAE N°: 71147394490866
Fecha de Vto. de CAE: 18/04/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación